

CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito **CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA**
en uso de las facultades que le confiere:
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 23-0114 PH

Fecha de radicación: 4/10/4/2023

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.: 68001-01-05-0314-0007-000
MATRICULA INMOBILIARIA: 300-32811
DIRECCION DEL PREDIO: Calle 56 #3W-82
BARRIO: Mutis
PROPIETARIO(s): Javier Melendez Herrera,
AREA DEL PREDIO: 112,00 m²
DESTINACION: R-3 Residencial mixta - vivienda, comercio y servicios
USO: Vivienda
TRATAMIENTO: Actualización Tipo 1
AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 223,20 m²

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

APARTAMENTO N.º 101: Con nomenclatura de acceso CALLE 56 # 3W - 82
Posee un área privada construida de 49,41m², un área privada libre 18,36m². Área Privada total de 67,77m².

SEGUNDO PISO:

APARTAMENTO N.º 201: Con nomenclatura de acceso CALLE 56 # 3W - 82
Posee un área privada construida de 69,57m², un área privada libre 0,00m². Área Privada total de 69,57m².

TERCER PISO:

APARTAMENTO N.º 301: Con nomenclatura de acceso CALLE 56 # 3W - 82
Posee un área privada construida de 70,90m², un área privada libre 0,00m². Área Privada total de 70,90m².

ALTILLO:

APARTAMENTO N.º 301: Con nomenclatura de acceso CALLE 56 # 3W - 82
Posee un área privada construida de 33,32m², un área privada libre 0,00m². Área Privada total de 33,32m².

NOTA:

El APARTAMENTO N.º 301 está conformado por dos niveles, cuenta con las siguientes áreas totales: Área privada Área privada construida 104,22m², Área privada libre 0,00m². Área Privada total de 104,22m².

Tiene Acto de reconocimiento con Licencia de Construcción en modalidad de Ampliación N. 68001-2-10-0590, expedida el día 14 de junio de 2011, por la Curaduría Urbana N.º 2 de Bucaramanga a cabeza de la Ing. Alonso Enrique Butrón Martínez. Boletín de Nomenclatura N.º 11-0338NM de fecha 11 de mayo de 2011 por la Curaduría Urbana N.º 2 de Bucaramanga a cabeza de la Ing. Alonso Enrique Butrón Martínez

NOTAS TECNICAS:

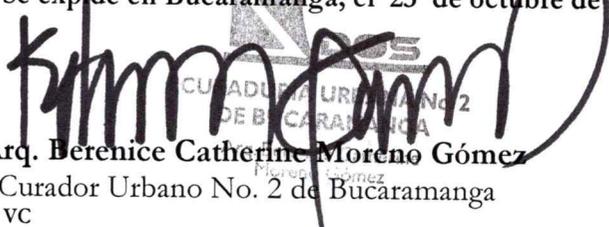
- Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente VºBº se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente VºBº se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Olga Rocío Parada Bernal

Matrícula 68700-71103

Se expide en Bucaramanga, el 23 de octubre de 2023


Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
vc

2

~~Reclamo~~

Compartir